

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00136 00**, indicando que se presenta escrito de contestación. Sírvase Proveer,



Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone **RECONOCER PERSONERÍA** al doctor **LOOFTY MAJANA FANG**, identificado con C. C. 8.854.775 y T. P. 138.453 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la demandada **CEMOSA INGENEIERÍA Y CONTROL S. A. S.** para los fines y de conformidad con el poder conferido.

Realizado el estudio de la de la contestación de la demanda se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S. para el día lunes trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a las doce y quince (12:15 pm), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el Comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N^o 152 del 15 de septiembre de 2022.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS Secretaria